

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el dieciséis (16) de junio al veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

INTERESADOS:

1. **De:** licitaciones@bsvingeneria.com licitaciones@bsvingeneria.com
Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 10:47 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

Observación No 1.

(...)
Cordial saludo

Por la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones a la convocatoria del asunto

Se solicita comedidamente a la entidad contemplar un pago parcial para la Etapa 1 por el 40% del valor de la Etapa a la entrega del Anteproyecto. Lo anterior para garantizar el flujo de caja de contrato ya que son 3 meses sin que se recibirá ningún recurso de la manera que lo plantea la entidad.

Solicitamos comedidamente que se aplase la presentación de la oferta para el 30 de junio, pues algunas entidades bancarias se demoran en expedir la carta de cupo de crédito.

Esperamos sean atendidas nuestras observaciones.

(...)

Respuesta:

Se aclara al interesado que la FORMA DE PAGO establecida en el numeral 1.8. de los términos de referencia, se estableció conforme a la magnitud, alcance y complejidad del proyecto; por lo tanto, no se acoge su observación en atención a que la entidad considera que el pago establecido está acorde con la entrega de los productos.

Respecto al aplazamiento que solicita para la presentación de la oferta, no se encuentra precedente toda vez que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las propuestas, razón por la cual no se encuentra viable modificar las etapas definidas para la convocatoria.

